MINIMA CUANTIA	**NO.MP-MC -016 DE 2026**
OBJETO:	**ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONTRUCCION DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA EL PASO DE AGUA EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($47.992.300.00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En Paya, a los Veintiocho **(28)** días del mes mayo de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Paya los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Resolución N° 200.44/065 del 29 de diciembre de 2021 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es **ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONTRUCCION DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA EL PASO DE AGUA EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

Cerrado el proceso de selección de mínima cuantía, se recibieron las siguientes propuestas

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
oferta 2	GRUPO ARTINCO SAS	Oferta en evaluación	5/22/2026 5:33 PM	41,350,000 COP
MFKAT -MP-MC-016-2026-	MFKAT	Oferta en evaluación	5/22/2026 4:53 PM	40,200,000 COP
ESTUDIOS Y DISEÑOS PAYA BOYACA	SALUMAR	Oferta en evaluación	5/22/2026 4:28 PM	43,000,000 COP
MP-MC-016 DE 2026-STOA LTDA	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	Oferta en evaluación	5/22/2026 2:02 PM	33,879,482 COP

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON MENOR VALOR

PROPONENTE: STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA
DENTIFICACIÓN: NIT. N° 900050857 3
VLR. DE LA PROPUESTA: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (38.879.482,00),

Teniendo en cuenta la que la propuesta presentada al proceso, por el proponente STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA no supera el Presupuesto a precios unitarios, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	SI	CUMPLE
1.2.	**PERSONA NATURAL**, Puede participar como persona Natural de profesión Ingeniero civil, o ingeniero en transporte y vías con más de 13 años en el ejercicio de la profesión, con posgrado en áreas de geotecnia y/o en estructuras superior a 10 años por ser personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio	N.A.	N.A.

	Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.		
1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, tener una antigüedad mayor a 1 años, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente y tener una antigüedad mayor a 1 años • Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2026. • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. • La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere	SI	SI APORTA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CÓDIGO DE VRIFICACION A2688559828369
1.4.	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N.A.	N.A.
1.5.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	CUMPLE
1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.8	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES	SI	CUMPLE
1.9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Si	CUMPLE
1.10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	SI	CUMPLE
1.11	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no	SI	CUMPLE

	mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.		
1.12	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
1.13	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	SI	CUMPLE
1.14	REDAM	SI	CUMPLE
1.15	PACTO DE INTEGRIDAD	SI	CUMPLE
1.16	AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE
1.17	**LIBRETA MILITAR Y/O DEFINIDA LA SITUACION MILITAR**	NA.	N.A.
1.18	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	SI	CUMPLE
1.19	**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	SI	CUMPLE
1.20	**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES**	SI	CUMPLE
2	**EXPERIENCIA**		
2.1	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la acreditación de TRES (03) contratos ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea la “estudios y diseños de proyectos de construcción, relacionados con la ingeniería civil. Y en uno de ellos se deberá evidenciar la ejecución de estudios hidráulicos e hidrológicos.	SI	CUMPLE
2.2.	Formato experiencia	SI	CUMPLE

VERIFICACION FORMATOS		CUMPLE SI / NO	**OBSERVACIÓN**
1	OFERTA ECONÓMICA ANEXO 2	No	RECHAZADO

De acuerdo a la observación presentada por parte del oferente MFKAT CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. donde solicita sea rechazado teniendo en cuenta que la oferta económica presentada es diferente a la señalada en l plataforma SECOP II, la entidad procede a verificar la solicitud y evidencia lo siguiente:

Durante el tramite de evaluación la entidad tomo únicamente de referencia el orden de menor a mayor valor de acuerdo al orden que señala la misma plataforma SECOP II, tal como se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
oferta 2	GRUPO ARTINCO SAS
MFKAT -MP-MC-016-2026-	MFKAT
ESTUDIOS Y DISEÑOS PAYA BOYACA	SALUMAR
MP-MC-016 DE 2026-STOA LTDA	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA

Sin embargo, al momento de la verificación de los requisitos habilitantes se tomó como menor valor el señalado en el formato oferta económico, y fuel el consignado en el formato oferta económica tal como se evidencia a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	20	547.000,00	10.940.000
2	CONCEPTO GEOTECNICO	1	5.470.486,00	5.470.486
3	ESTUDIO HIDRAULICO E HIDROLOGICO	20	811.459,00	16.229.180
4	VERIFICACION ESTRUCTURAL ALCANTARILLA TIPO “MANUAL DE DRENAJE PARA CARRETERAS Y/O DISEÑO ESTRUCTURAL ALCANTARILLAS PROPUESTAS.	20	204.596,00	4.091.920
5	PRESUPUESTO	1	2.147.869,00	2.147.896
	TOTAL PROPUESTA			38.879.482

Ahora bien, se procede a verificar y el oferente esta en causal de rechazo teniendo en cuenta que el valor consignado en la plataforma SECOP II y si se acepta es por el cual se suscribe el contrato respectivo, y este valor es diferente al consignado en el formato oferta económica tal como se evidencia a continuación:

> ANA LUISA GRIMALDOS SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA, manifiesto que el valor total de la propuesta a es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (38.879.482,00), Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar

Y el valor señalado en la plataforma SECOP II.

MP-MC-016 DE 2026-STOA LTDA	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	5/22/2026 2:02 PM	33,879,482 COP

Para resolver esta situación se centrará en lo señalado en el **artículo 24 Numeral 5 literal 3 señala que** en los pliegos de condiciones indica

> *e) Se definirán reglas que no induzcan a error a los proponentes y contratistas y que impidan la Formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad.*

A su vez el citado numeral contiene el siguiente párrafo:

Serán ineficaces de pleno derecho las estipulaciones de los pliegos y de los contratos que contravengan lo dispuesto en este numeral, o dispongan renuncias a reclamaciones por la ocurrencia de los hechos aquí enunciados.

Ahora bien el comité evaluador garantizo y evaluó las ofertas económicas bajo el entendido que El Decreto 1082 de 2015 establece que la evaluación de las ofertas debe hacerse ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, El Consejo de Estado frente a la corrección de las ofertas por parte de las Entidades Estatales ha señaló: "(…) Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia (num. 6; art. 30). La entidad al adelantar el procedimiento de evaluación y comparación puede advertir la presencia de errores o irregularidades en las propuestas con relación a los lineamientos contenidos en el pliego de condiciones, ya sea en el aspecto técnico, económico o jurídico. *De presentarse esa situación, deberá definir si los errores son o no de carácter sustancial*, con el objeto de corregir los no sustantivos, de tal forma que no se elimine la propuesta que pueda resultar más favorable para la entidad.

Así las cosas, estaría incurso en causal de rechazo del numeral 5 literales e y g de la invitación publica que señala:

5. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA

e. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido o no este firmada.

g. ***Cuando el oferente diligencie un menor o mayor valor al señalado en el formato oferta económica en la plataforma SECOP II****,*

La Ley 1882 de 2018, con la finalidad de introducir cambios y ajustes para fortalecer la contratación pública. El artículo 5 modificó el parágrafo 1º y adicionó algunos otros, entre ellos el 4° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: Artículo 5°. De la selección objetiva. [...] Parágrafo 1º. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, ***no necesarios para la comparación de las propuestas*** *no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos*

hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, ***salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía*** *y para el proceso de selección a través del sistema de subasta*

Como quiera que la oferta económica, para el presente proceso de contratación es el único factor de comparación es un requisito insubsanable y por ello está inmerso en causal de rechazo
.

2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3	SI	CUMPLE
3.	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El municipio exige que el proponente ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos, con sus respectivos soportes. El proponente debe realizar el ofrecimiento del personal que a continuación se enuncia como un OFRECIMIENTO "OBLIGATORIO CON EL QUE DEBE CONTARSE PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA".	SI	**DIRECTOR DE CONSULTORÍA:** CUMPLE PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA **DISEÑADOR HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO**, CUMPLE PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA .

NÚMERO DE PROFESIONALES	CARGO O FUNCIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	HABILITANTE
1	Director de Consultoría	20%	Habilitante
1	Diseñador Hidráulico E Hidrológico	100%	

PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE
Director de Consultoría	Debe ser ingeniero Civil, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Haberse desempeñado como director de consultoría y/o contratista en cuatro (4) contratos suscritos con entidades públicas, cuyo objeto sea Estudios y Diseños de proyecto construcción relacionados con la ingeniería civil.
Diseñador Hidráulico E Hidrológico	Debe ser ingeniero Civil, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Haberse desempeñado como diseñador hidráulico e hidrológico en tres (3) contratos de consultoría.

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA, identificado con Nit N° 900050857 3, representada legalmente por ANA LUISA GRIMALDOS SANCHEZ, **,** identificado con la cedula de ciudadanía N° C.C. N° 1.029.662.142 de Yopal, Es catalogado como RECHAZADO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON SEGUNDO MENOR VALOR

PROPONENTE: MFKAT CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
DENTIFICACIÓN: NIT. N° 901.925.157-6
VLR. DE LA PROPUESTA: CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 40.200.000,OO) M/TE

Teniendo en cuenta la que la propuesta presentada al proceso, por el proponente MFKAT CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. no supera el Presupuesto, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	SI	CUMPLE
1.2.	**PERSONA NATURAL**, Puede participar como persona Natural de profesión Ingeniero civil, o ingeniero en transporte y vías con más de 13 años en el ejercicio de la profesión, con posgrado en áreas de geotecnia y/o en estructuras superior a 10 años por ser personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	N.A.	N.A.
1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, tener una antigüedad mayor a 1 años, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente y tener una antigüedad mayor a 1 años • Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2026. • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. • La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere	SI	SI APORTA CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA CÓDIGO DE VRIFICACION 59t159R4bF
1.4.	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N.A.	N.A.
1.5.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	CUMPLE
1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.8	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES	SI	CUMPLE
1.9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Si	CUMPLE
1.10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso	SI	CUMPLE

	de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.		
1.11	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	SI	CUMPLE
1.12	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
1.13	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	SI	CUMPLE
1.14	REDAM	SI	CUMPLE
1.15	PACTO DE INTEGRIDAD	SI	CUMPLE
1.16	AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE
1.17	**LIBRETA MILITAR Y/O DEFINIDA LA SITUACION MILITAR**	N.A.	N.A
1.18	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	SI	CUMPLE
1.19	**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	SI	CUMPLE
1.20	**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES**	SI	CUMPLE
2	**EXPERIENCIA**		
2.1	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la acreditación de TRES (03) contratos ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea la “estudios y diseños de proyectos de construcción, relacionados con la ingeniería civil. Y en uno de ellos se deberá evidenciar la ejecución de estudios hidráulicos e hidrológicos.	SI	CUMPLE
2.2.	Formato experiencia	SI	CUMPLE

	VERIFICACION FORMATOS	CUMPLE SI / NO	**OBSERVACIÓN**
1	OFERTA ECONÓMICA ANEXO 2	SI	CUMPLE
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3	SI	CUMPLE
3.	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El municipio exige que el proponente ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos, con sus respectivos soportes. El proponente debe realizar el ofrecimiento del personal que a continuación se enuncia como un OFRECIMIENTO “OBLIGATORIO CON EL QUE DEBE CONTARSE PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA”.	SI	**DIRECTOR DE CONSULTORÍA:** CUMPLE PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA **DISEÑADOR HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO**, CUMPLE PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA .

NÚMERO DE PROFESIONALES	CARGO O FUNCIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	HABILITANTE

	1	Director de Consultoría	20%	Habilitante		
	1	Diseñador Hidráulico E Hidrológico	100%			
	PROFESIONAL	**FORMACIÓN PROFESIONAL**		**EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE**		
	Director de Consultoría	Debe ser ingeniero Civil, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		Haberse desempeñado como director de consultoría y/o contratista en cuatro (4) contratos suscritos con entidades públicas, cuyo objeto sea Estudios y Diseños de proyecto construcción relacionados con la ingeniería civil.		
	Diseñador Hidráulico E Hidrológico	Debe ser ingeniero Civil, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		Haberse desempeñado como diseñador hidráulico e hidrológico en tres (3) contratos de consultoría.		

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente MFKAT CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con Nit N° 901.925.157-6**,** representada legalmente por DAVID EDUARDO MARTINEZ FONSECA identificado con la cedula de ciudadanía N° C.C. N° 7.162.870 de Tunja, Es catalogado como HABILITADO

Se permite informar al proponente del presente proceso, que el término para presentar observaciones y/o subsanar requisitos de la presente selección y presentará la justificación del valor artificialmente bajo, será de un (01) día hábil según cronograma publicado por el municipio de Paya.

El presente informe será publicado en el portal único de contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Para Constancia De Lo Anterior Firma;

DEISY NATALI ARDILA SALAMANCA SECRETARIA DE GOBIERNO	**LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO** SECRETARIA DE PLANEACION
GUILLERMO PARRA FUENTES SECRETARIO DE HACIENDA	